

**CONVOCATORIA PREMIO JORGE BERNAL  
VERSIÓN 2016**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
Participantes Modalidad II  
Estudiantes de posgrado, docentes o integrantes de ONG**

**1. Objetivo**

Apoyar la realización de proyectos de investigación que tengan como tema central la exclusión social, la pobreza, la desigualdad o la inequidad entre regiones, generaciones, etnias, géneros o estratos sociales de la población colombiana. El premio se constituye como un aporte para subsidiar los gastos inherentes a los proyectos de investigación.

**2. Cuantía del Premio**

**Veinte millones de pesos.** Este dinero será destinado exclusivamente a la realización del proyecto de investigación. De ninguna manera funcionará a manera de salario o retribución al investigador.

**3. Cronograma 2016**

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Apertura de la convocatoria.	Abril 8
Cierre de la convocatoria.	Junio 27
Publicación de los proyectos admitidos por el Comité Coordinador.	Agosto 22 Conmemoración del aniversario de muerte de Jorge Bernal
Valoración por parte de los evaluadores temáticos.	Agosto 24 – Septiembre 23
Evaluación por jurados.	Septiembre 26 – Octubre 28
Divulgación del proyecto ganador.	Noviembre 8
Ceremonia de Premiación	Febrero 2016

#### 4. Modalidades de participación

Las siguientes son las modalidades de participación en el Premio Jorge Bernal. El ganador de cada modalidad recibirá la suma de dinero mencionada en el numeral 2, una representación simbólica y un certificado.

- **Modalidad I:** hace referencia a los jóvenes estudiantes de pregrado, con edad máxima de 26 años.
- **Modalidad II:** se refiere a los jóvenes estudiantes de posgrado, docentes o integrantes de organizaciones no gubernamentales, con edad máxima de 32 años. **Este documento informa sobre los términos de referencia de la modalidad II.**

**Nota:** Cada persona debe participar en una sola modalidad. No se admitirán proyectos que sean presentados en ambas modalidades.

#### 5. Requisitos

##### 5.1 Temática

Los proyectos deberán tener como tema central la exclusión social, la pobreza, la desigualdad o inequidad entre regiones, generaciones, etnias géneros o estratos sociales de la población colombiana. Sugerimos revisar el documento publicado en esta página “**Aclaración sobre objeto de investigación**”

##### 5.2 Participantes

Investigadores o investigadoras con edad máxima de 32 años. Se puede participar de forma individual o grupal. En el último caso debe figurar una persona **como investigador principal** o responsable del proyecto.

En la Modalidad II, los participantes deben pertenecer a alguna de las siguientes opciones:

1. **Estudiantes:** deben estar matriculados en posgrados de universidades públicas o privadas reconocidas por el ICFES y presentar al Premio Jorge Bernal **su proyecto de trabajo de grado**. Además podrán participar colombianos que estudien en el exterior, pero su investigación debe ser sobre Colombia.

**Nota:** En el caso de los grupos que se compongan de estudiantes de diferentes universidades, la propuesta presentada al Premio Jorge

Bernal debe ser el proyecto de trabajo de grado del **investigador principal**.

2. **Docentes:** deben ser profesores vinculados (tiempo completo o medio tiempo) a universidades públicas o privadas.
3. **Integrantes de ONG:** jóvenes vinculados en calidad de empleados (tiempo completo o medio tiempo) a organizaciones no gubernamentales o a entidades sin ánimo de lucro.

### 5.3. Tipo de proyecto

Las investigaciones podrán ser teóricas o aplicadas; estas últimas con perspectiva metodológica cuantitativa, cualitativa o una combinación de ambas. Recomendamos leer documento:

Podrán participar proyectos que no hayan iniciado su ejecución o que ya estén en marcha. **En ningún caso se aceptarán proyectos terminados.**

## 6. Documentos y avales para participar

Los aspirantes deben enviar los documentos y avales al correo electrónico [proyectos@premiojorgebernal.org](mailto:proyectos@premiojorgebernal.org). Además, especificar en el mensaje el nombre del investigador (en el caso de los grupos señalar quién es el principal), institución, edad, ciudad, celular y correo electrónico de cada participante, así como la modalidad de participación -quienes participen en la **modalidad II** deben especificar si son estudiantes, docentes o integrantes de ONG-. El asunto del correo debe ser el título del proyecto.

El plazo máximo para adjuntar los siguientes documentos es el 27 de junio a las 6:00 p.m. **No se recibirán, bajo ninguna circunstancia, los proyectos enviados posterior a esa fecha.**

Los aspirantes que no envíen a cabalidad la documentación requerida serán descalificados en la primera fase por el Comité Coordinador del Premio Jorge Bernal. Sólo se permite que la constancia de matrícula y la carta del asesor se entreguen hasta el 20 de agosto a las 6:00 p.m., si los aspirantes tienen dificultades para adquirir los documentos por época de vacaciones.

Todos los avales deben contener la firma de quien envía y cada uno deberá tener remitentes diferentes, es decir, una persona no debe expedir dos o más documentos solicitados.

- **Estudiantes**

Los estudiantes de posgrado deben enviar los siguientes documentos:

- **Carta del tutor (asesor)** en la que mencione su labor como asesor del proyecto de investigación hasta el momento, la pertinencia del proyecto y además que se compromete a acompañar al estudiante durante la ejecución de su propuesta, en caso de resultar ganadora.
- **Copia de matrícula** de la universidad o un certificado de estudio en el que se testifique que pertenece a la institución y el semestre que está cursando.
- **Carta de la Facultad** donde se exprese que la investigación enviada por el estudiante es su trabajo de grado y se mencione el nombre del tutor (asesor).
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral seis.

- **Docentes**

Los docentes de pregrado o posgrado deben presentar:

- **Carta de la universidad** que certifique el tipo de vinculación laboral del investigador con dicha institución, es decir, si es docente de tiempo completo o de medio tiempo.
- **Aval del centro de investigaciones** de la universidad, en el que se deje constancia del respaldo de la institución al proyecto (la universidad asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador principal continúe). También debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

En caso de no existir un centro de investigaciones es válido enviar la aprobación del coordinador del grupo de investigaciones o del decano de la facultad.

- **Aval de investigador experimentado**, este documento puede ser elaborado por alguien que trabaje o no en la universidad. En su contenido debe quedar constancia de la lectura y aprobación del proyecto.

- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral seis.

- **Jóvenes pertenecientes a una ONG**

Los documentos que deben presentar son los siguientes:

- **Certificado de la representación legal** vigente de la organización a la que pertenece, expedida por la Cámara de Comercio.
- **Carta del director de la institución o del representante legal**, en la que se respalde el proyecto (la institución asumiría la investigación en caso de presentarse algún inconveniente para que el investigador continúe) y se deje constancia de la vinculación laboral del investigador en la organización.

En el aval debe especificarse que el investigador contará con tiempo dentro de su plan de trabajo para el desarrollo de la investigación.

- **Aval de un investigador con experiencia** que puede pertenecer a la institución o ser una persona externa a la misma. En este documento se manifestará la lectura y aprobación del proyecto. Además se hará mención de las habilidades del joven investigador para trabajar la temática.
- **Copia de la Cédula de Ciudadanía** del investigador o investigadora principal.
- **El proyecto** de investigación con los ítems expuestos en el numeral seis.

## 7. Formato

El proyecto deberá tener **una extensión máxima de 14 páginas** a espacio sencillo, letra arial, tamaño 12 y contendrá los siguientes ítems:

- Portada que incluya nombre de investigadores, título del proyecto y (en caso de ser presentado por un grupo) se señale cuál es el investigador principal.
- Planteamiento del problema.
- Objetivos y/o pregunta de investigación.

- Marco teórico.
- Metodología: recolección y análisis de la información.
- Cronograma: **el plazo máximo de ejecución son dos años.**
- Presupuesto: donde se especifique en qué rubros se ejecutaría la suma otorgada por el Premio y las fuentes de las que provendrán los otros recursos necesarios para la ejecución del proyecto.

**Nota:** si se trata de un proyecto en ejecución, se deberá anexar una explicación de la fase en que se encuentra, el tiempo de ejecución, la ejecución presupuestal hasta el momento y los rubros que se financiarían con el Premio Jorge Bernal.

La propuesta deberá ser enviada en Word. Si se envía en formato PDF debe omitirse el nombre de los autores y escribirse en una página aparte en formato word. Esto en razón que los evaluadores deben desconocer el nombre de los autores.

En la destinación de los rubros entregados por el Premio Jorge Bernal, no se admiten viajes para asistir a la ceremonia de premiación, inscripciones a eventos, ni presentaciones en eventos.

## **8. Plazo de iniciación del proyecto**

La fase de ejecución deberá iniciarse en un plazo máximo de tres meses, una vez entregado el primer desembolso del Premio y concluirá máximo dos años después.

## **9. Proceso de evaluación**

- Primera fase

El Comité Coordinador del Premio verificará la coherencia del proyecto, la relación con la temática del Premio, el cumplimiento de los requisitos establecidos; el envío completo de avales y certificados, extensión del proyecto, temática, edad de los participantes y pertenencia a las instituciones (universidades y ONG).

**En este momento se devolverán anotaciones y observaciones generales a los investigadores cuyos proyectos no hayan pasado a la siguiente fase.**

Aunque el proyecto haya pasado a una segunda fase de evaluación eso no implica la aceptación total de la distribución del presupuesto. En caso de ser ganador del Premio se le podrán solicitar aclaración y cambios en algunos rubros específicos.

Los nombres de los aspirantes que clasifiquen a la siguiente fase se divulgarán el 22 de agosto, en conmemoración al aniversario de muerte de Jorge Bernal Medina.

- Segunda fase

Según los proyectos enviados, se elegirán evaluadores expertos de larga trayectoria en las temáticas de las propuestas recibidas.

Pasarán a la siguiente fase los proyectos que tengan una evaluación de 70 en promedio

- Tercera fase

El Comité escogerá un jurado de acuerdo al número y tipo de proyectos clasificados. Los integrantes del jurado serán personas de reconocida trayectoria investigativa.

De la sesión en que se escoge el proyecto ganador se elaborará un acta que será publicada junto con el nombre del ganador el 8 de noviembre.

En el acta se incluirá el título del proyecto, un breve resumen de los objetivos y se explicarán los criterios para su elección.

Al finalizar la convocatoria se expedirán certificados de participación para cada uno de los participantes, especificando la fase hasta la que avanzaron.

**El premio podrá declararse desierto si los evaluadores consideran que ninguna de las propuestas cumple con las condiciones y estándares esperados.**

## **10. Entrega del Premio**

El ganador o ganadora recibirá la suma de 20 millones de pesos, así como un certificado y una representación simbólica del Premio Jorge Bernal. El dinero será entregado de acuerdo a la programación de desembolsos acordada en el contrato firmado que se especifica en el numeral 11.

## **11. Compromisos contractuales adquiridos por la persona ganadora**

El ganador o la ganadora del Premio deberá firmar un contrato que se entiende como parte de estos términos de referencia y que puede ser consultado en la página web del Premio. En el contrato que se compromete a:

11.1 Cumplir con los términos estipulados en el proyecto (incluyendo objetivos, cronograma y presupuesto). En el contrato se detallará el cronograma con los tiempos y los productos específicos esperados. **Estos serán la base para la programación de los desembolsos de los recursos.**

11.2. Cada desembolso se respaldará con el producto esperado, un informe corto de actividades y los respectivos soportes de ejecución presupuestal. Los anteriores informes y documentos deberán tener el visto bueno del Centro de Investigación, del tutor o del director de la Institución, según sea el caso.

11.3 Dar los créditos al Premio Jorge Bernal en las publicaciones o productos que se deriven de la investigación. Las condiciones para reconocer al Premio Jorge Bernal también hacen parte del contrato firmado por el ganador (a).

11.4 Enviar los siguientes documentos al finalizar la ejecución del proyecto:

11.4.1 Constancia de aprobación del trabajo de grado por parte de las autoridades de la facultad a la que pertenece, en caso de ser estudiante, del Centro de Investigación o de la Facultad en el caso de los profesores o del director de la institución si pertenece a una ONG.

11.4.2 Un informe de las actividades realizadas, que deberá contener la ejecución del presupuesto y en particular del monto otorgado por el Premio.

11.4.3 Un texto con los resultados en lenguaje asequible al público, que será divulgado en las páginas Web del Premio y de las instituciones donantes, quienes podrán usarlo y/o reproducirlo con fines académicos. En todo caso se conservarán los derechos morales de la autoría de su trabajo.

## **12. Proveniencia de los recursos**

Los recursos provenientes de esta modalidad son otorgados por la Fundación Confiar.

## **13. Sanciones**

En caso de que el ganador del Premio no invierta los recursos en la ejecución del proyecto, no lo culmine o incumpla sustancialmente los objetivos y el cronograma deberá devolver la totalidad de los recursos que se le hayan entregado a la fecha.



Cuando el incumplimiento de los términos se deba a razones como enfermedad o fuerza mayor, la Fundación Premio Jorge Bernal resolverá el caso en particular.